

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
252
Fecha de Aprobación
9 3 NOV. 2009
ROL S.I.I
3081-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 1206/09 de fecha 28.04.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 1206/09 de fecha 28.04.09
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (sólo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 2284/16 de fecha 13.11.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 113,05 m2 EN 1 PISO DE CLASE C-4 (86,48 m2) Y E-4 (26,57 m2), ACOGIDA AL DFL N°2/59

VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF

ubicada en MEXICO N° 0460
CALLE/AVENIDA/PASAJE

Lote N° 18 manzana _____ localidad o loteo JORGE VIVES sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LORENA GONZALEZ SEGUEL	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ELIZABETH ESPINOZA MIERES	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

RBM/MLP/gfm.13.05.09

PAGADO

CARLOS REYES Y TILLO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE